Manuel Angel Hernández Dámaso (1 de 1)
GERENTE
Fecha Firma: 12/11/2026
HASH: 3ad3480403601 3fe684711f31f822a8d

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554. folio 59. Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN CON CARÁCTER INDEFINIDO DE UNA (1) PLAZA DE RESPONSABLE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN EN LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (GEURSA)

PRIMERA. – OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y DISPOSICIONES GENERALES

1.1. El objeto de las presentes bases es regular las condiciones y el proceso de convocatoria pública para la selección de una (1) plaza de carácter laboral indefinido de Responsable en Tecnologías de la Información, Comunicación, Transformación Digital e Innovación (TIC-TDI) en GEURSA, mediante un sistema de concurso de méritos y pruebas de capacidad, con carácter competitivo y respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia.

1.2. El puesto se desempeñará en la oficina de GEURSA, ubicada en la Plaza de la Constitución número 2, CP 35003, Las Palmas de Gran Canaria, adscrito funcionalmente a su Gerencia y con carácter transversal a todos los departamentos y áreas de la entidad.

1.3. Estas bases regirán el proceso, sin perjuicio de la aplicación de los principios y normas expresamente aplicables a las sociedades mercantiles públicas establecidas en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y demás normativa concordante, para resolver dudas o suplir lagunas que pudieran surgir.

1.4. En cumplimiento de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, se adoptarán medidas para eliminar el uso sexista del lenguaje. Por ello, en estas bases se emplearán expresiones, referencias y fórmulas que visibilicen cualquier género, procurando el uso de términos abstractos, genéricos o colectivos y pronombres no sexuados.

1.5. En caso de duda o conflicto de interpretación, se estará a lo dispuesto en estas bases y, supletoriamente, a la normativa citada. La jurisdicción competente para la resolución de conflictos será la jurisdicción social, sin perjuicio de las reclamaciones que procedan. En caso de que ninguna candidatura alcance los mínimos establecidos en las presentes bases para acreditar la capacidad necesaria, la convocatoria podrá declararse desierta mediante resolución motivada, que se publicará en la web de GEURSA.

SEGUNDA. – DESCRIPCIÓN DEL PUESTO Y FUNCIONES A DESEMPEÑAR

El Responsable en Tecnologías de la Información, Comunicación, Transformación Digital e Innovación (TIC-TDI) ejercerá funciones de naturaleza técnica estratégica y transversal, siendo responsable de la definición, coordinación y supervisión de la política tecnológica e innovadora de GEURSA y de la dirección funcional de los servicios TIC prestados por terceros.

Las funciones del puesto son eminentemente transversales y comprenden, entre otras, de forma enunciativa pero no limitativa:

Cód. Validación: 9S9T72K3SM4KJX6ZHLCQ3TTZ4
Verificación: https://geursa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

En el ámbito de la estrategia y planificación tecnológica:

- Analizar procesos, necesidades y entornos organizativos para identificar oportunidades de transformación digital e innovación tecnológica.
- Diseñar, proponer e impulsar soluciones tecnológicas estratégicas adaptadas a los objetivos institucionales.
- Evaluar, comparar y documentar alternativas tecnológicas desde perspectivas técnica, operativa y económica.
- Colaborar en la definición de especificaciones técnicas, pliegos de condiciones y licitaciones TIC.
- Participar en la elaboración de planes y solicitudes de financiación vinculadas a proyectos digitales.

En el ámbito de la infraestructura tecnológica y sistemas:

- Coordinar y supervisar la administración integral de sistemas informáticos, redes, servidores, bases de datos y servicios en la nube, en colaboración con proveedores externos y personal técnico especializado.
- Garantizar la disponibilidad, continuidad, seguridad y óptimo rendimiento de la infraestructura tecnológica.
- Impulsar la evolución, actualización y migración de sistemas, asegurando la integración con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y otros organismos públicos.
- Implementar y mantener políticas de seguridad informática y protección de datos, en coordinación con los responsables competentes.

En el ámbito de la gestión de recursos tecnológicos y financieros:

- Mantener y optimizar inventarios de licencias de software, activos TIC y contratos de servicios tecnológicos.
- Evaluar y recomendar soluciones de optimización de costes y mejora de la calidad de los servicios TIC.
- Proporcionar asesoramiento técnico especializado a la Gerencia y a los distintos departamentos de GEURSA.

En el ámbito de la innovación y transformación digital:

- Coordinar e impulsar proyectos de transformación digital de procedimientos y servicios internos.
- Facilitar la adopción de nuevas tecnologías y metodologías innovadoras, promoviendo la mejora continua.
- Liderar iniciativas de innovación tecnológica y de gestión del dato, incluyendo la explotación de sistemas GIS, ERP, herramientas de análisis y cuadros de mando.

En el ámbito del soporte y atención técnica:

- Coordinar y supervisar la prestación de servicios de asistencia técnica, garantizando niveles de servicio adecuados.
- Actuar como punto de referencia técnica para la resolución de cuestiones complejas que afecten al funcionamiento de la entidad, en colaboración con los servicios de soporte externos.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59, Sección 8, Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

Cód. Validación: 9S9T72K3SM4KJX6ZHLCQ3TTZ4
Verificación: https://geursa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10

Estas funciones podrán ampliarse, modificarse o reorientarse en función de las necesidades estratégicas de GEURSA, la evolución del entorno tecnológico, la incorporación de nuevas competencias institucionales, las encomiendas derivadas de su calidad de medio propio personificado o el surgimiento de nuevos retos en materia de digitalización e innovación. El puesto requiere una capacidad demostrada de adaptabilidad, liderazgo, visión estratégica y colaboración.

TERCERA. – REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

a) Tener nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o encontrarse en alguno de los supuestos legalmente habilitados para acceder al empleo público laboral, incluidas las personas extranjeras con residencia legal en España, debiendo disponer de la autorización para trabajar que resulte exigible en la fecha de contratación.

Forma de acreditación: Fotocopia de DNI, pasaporte o NIE en vigor.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad ordinaria de jubilación legalmente establecida.

Forma de acreditación: Fotocopia de DNI, pasaporte o NIE en vigor.

c) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para empleos o cargos públicos, ni para ejercer funciones similares al puesto convocado.

Forma de acreditación: Declaración Responsable firmada (Anexo I).

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas descritas en la Base Segunda.

Forma de acreditación: declaración responsable firmada incluida en el Anexo I. La persona aspirante que precise adaptaciones para participar en el proceso podrá solicitarlas y aportar la documentación estrictamente necesaria para justificarlas. La acreditación definitiva de la aptitud para el puesto podrá requerirse a la persona seleccionada antes de formalizar el contrato, conforme a la normativa aplicable.

e) Estar en posesión de un título universitario oficial de grado, licenciatura o ingeniería, con nivel mínimo 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas de Información o titulaciones equivalentes; Ingeniería de Telecomunicación o tecnologías de la información y comunicación; Matemáticas; Estadística; Ingeniería industrial; e Ingeniería automática.

   Forma de acreditación: Copia completa del título universitario. Si es de expedición extranjera: copia de credencial de homologación o reconocimiento profesional (en el caso de títulos universitarios extranjeros, se admitirá la presentación de la solicitud de homologación o reconocimiento en trámite, siempre que se aporte justificante oficial de haber iniciado dicho procedimiento ante el órgano competente. La valoración provisional de estos títulos quedará condicionada a la obtención de la resolución favorable de homologación o reconocimiento antes de la formalización del contrato. Si la persona candidata resulta seleccionada y no acredita la homologación o reconocimiento definitivo en el momento de la formalización del contrato, perderá el derecho a la contratación, pasando a ocupar la plaza la siguiente persona

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59, Sección 8, Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

Cód. Validación: 9S9T72K3SM4KJX6ZHLCQ3TTZ4
Verificación: https://geursa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10

en el orden de prelación. En todo caso, la experiencia profesional y la formación adicional podrán ser valoradas conforme a los mismos criterios que para los títulos nacionales, siempre que se acredite su correspondencia con las funciones y requisitos del puesto).

f) Acreditar una experiencia laboral mínima de cinco (5) años en puestos cuyas funciones guarden relación directa con la gestión, coordinación, administración o dirección de sistemas de tecnologías de la información, comunicaciones, transformación digital o innovación tecnológica en organizaciones públicas o privadas. De dicha experiencia, al menos tres (3) años deberán incluir funciones de responsabilidad sobre proyectos, servicios, equipos técnicos o proveedores en el ámbito TIC.

Forma de acreditación: Informe de vida laboral actualizado, currículum vitae y documentación acreditativa de experiencia laboral (contratos laborales y/o certificados) con especificación de las funciones y del tiempo de duración del trabajo realizado bien por cuenta ajena, o por cuenta propia.

Se admitirá la experiencia profesional adquirida tanto en el sector público como en el privado, así como en el extranjero (siempre que se acredite debidamente y las funciones sean equiparables a las descritas).

En caso de periodos de experiencia solapados (coincidentes en el tiempo), solo se computará una vez el periodo coincidente.

Todos los requisitos deberán acreditarse junto con la solicitud y mantenerse hasta la incorporación al puesto.

CUARTA. – FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

4.1. Plazo: Las solicitudes se presentarán en el plazo de dieciséis (16) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en la web de GEURSA, sin perjuicio de otros medios de difusión que puedan emplearse.

4.2. Lugar: La solicitud y documentación acreditativa se presentarán exclusivamente a través de la sede electrónica de GEURSA que tendrá la referencia "Proceso de selección de **RESPONSABLE EN TIC-TDI"**

4.3. Documentación acreditativa de requisitos: Se deberá presentar:

- Solicitud de admisión (Anexo I).
- DNI, pasaporte o NIE en vigor.
- Copia completa de la titulación universitaria exigida.
- Currículum vitae detallado y actualizado.
- Informe de vida laboral actualizado (menos de 3 meses).
- Documentación acreditativa de la experiencia laboral (contratos laborales, certificados de empresa u otra documentación equivalente).

4.4. Documentación acreditativa de méritos: Se presentarán los títulos, diplomas o certificados que acrediten la formación y experiencia objeto de valoración en la Base Sexta, incluyendo:

- Formación complementaria (títulos, cursos, seminarios con certificado, indicando horas de duración). Se valorarán los cursos de formación, tanto presenciales como online, siempre que

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554. folio 59. Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

Cód. Validación: 9S9T72K3SM4KJX6ZHLCQ3TTZ4
Verificación: https://geursa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10

estén impartidos por entidades reconocidas y se acredite la duración y el contenido mediante certificado.

- Participación como ponente (programas oficiales, certificados de ponencia).

4.5. La documentación podrá presentarse en castellano o acompañada de traducción jurada, realizada por traductor/a jurado/a reconocido/a en España o en el país de expedición, conforme al artículo 15 de la Ley 39/2015. No se considerarán los documentos que no cumplan esta condición.

4.6. La documentación presentada debe permitir la comprobación de todos los requisitos.

4.7. La presentación de la instancia implica la aceptación íntegra de las bases y la declaración de cumplimiento de los requisitos exigidos.

QUINTA. – ADMISIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

En el plazo máximo de cinco (5) días hábiles tras finalizar el plazo de presentación, y una vez comprobados los requisitos, se publicará en la sede electrónica de GEURSA el listado provisional de personas admitidas y excluidas, identificadas mediante código alfanumérico. Las personas excluidas dispondrán de cinco (5) días hábiles para subsanar defectos o aportar documentación exclusivamente a través de la sede electrónica de GEURSA que tendrá la referencia **" Proceso de selección de RESPONSABLE EN TIC-TDI".**

No se considerará subsanable la presentación extemporánea de solicitudes, por medios no establecidos, ni la falsedad en los datos, previa verificación por la entidad convocante.

Finalizado el trámite de subsanación, se publicará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la sede electrónica, con indicación de los motivos de exclusión no subsanados, y se someterán las solicitudes admitidas al proceso de valoración establecido en la Base Sexta.

SEXTA. – PROCESO DE VALORACIÓN

Con el fin de atender a los principios de mérito, capacidad e idoneidad, el procedimiento de selección consistirá en la valoración de las titulaciones académicas, experiencia profesional, méritos formativos y una entrevista personal estructurada por competencias y escenarios, estableciéndose dos fases:

FASE I (60 PUNTOS) + FASE II (40 PUNTOS) = 100 PUNTOS EN TOTAL.

6.1. FASE I: VALORACIÓN DE MÉRITOS ACADÉMICOS, FORMATIVOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL. PUNTUACIÓN MÁXIMA: 60 PUNTOS.

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA (PUNTUACIÓN MÁXIMA: 30 PUNTOS).

Se valorarán las actividades y responsabilidades desempeñadas en puestos relacionados con las funciones del Responsable TIC-TDI, conforme a los siguientes criterios:

- **Experiencia acreditada en coordinación de proyectos TIC y de transformación digital:** 1 punto por año (máximo 12 puntos). Si no se llega al año, por cada mes completo se otorgará 1/12 de punto. El resultado de cada subapartado se redondeará a dos decimales una vez finalizado el cálculo.
- **Experiencia acreditada en gestión de proveedores; redacción y gestión de contratos; y seguimiento de servicios TIC incluyendo definición de requisitos, seguimiento de niveles de**

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554. folio 59. Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

Cód. Validación: 9S9T72K3SM4KJX6ZHLCQ3TTZ4
Verificación: https://geursa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10

servicio (SLA) y evaluación de resultados: 1 punto por año (máximo 8 puntos). Si no se llega al año, por cada mes completo se otorgará 1/12 de punto. El resultado de cada subapartado se redondeará a dos decimales una vez finalizado el cálculo.

- **Experiencia acreditada en seguridad de la información, protección de datos y continuidad de servicios (ENS, RGPD, planes de contingencia, etc.):** 1 punto por año (máximo 5 puntos). Si no se llega al año, por cada mes completo se otorgará 1/12 de punto. El resultado de cada subapartado se redondeará a dos decimales una vez finalizado el cálculo.
- **Experiencia acreditada en interoperabilidad; administración electrónica; sistemas GIS; ERP; gestión documental; u otros sistemas corporativos:** 1 punto por año (máximo 5 puntos). Si no se llega al año, por cada mes completo se otorgará 1/12 de punto. El resultado de cada subapartado se redondeará a dos decimales una vez finalizado el cálculo.

Forma de acreditación: La experiencia se acreditará mediante informe de vida laboral, contratos laborales, certificados de empresa u otra documentación equivalente en la que consten la denominación del puesto, las funciones desempeñadas y el periodo de prestación de servicios.

En caso de que una misma experiencia, proyecto o mérito pueda encuadrarse en varios apartados del baremo, solo se valorará en uno de ellos para evitar la doble contabilización.

2. FORMACIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS DE POSGRADO (PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS).

Se valorarán:

- Máster universitario oficial o título propio de máster con una carga mínima de 60 créditos ECTS, directamente relacionado con gobierno TIC, ciberseguridad, gestión de proyectos tecnológicos, transformación digital, administración electrónica, tecnologías habilitadoras del dato o materias afines: 5 puntos por título, hasta un máximo de 10 puntos.

Forma de acreditación: Copia de las titulaciones. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se presentará copia de la credencial de homologación. Copia del título de máster o posgrado.

3. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN MATERIA DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN (PUNTUACIÓN MÁXIMA: 18 PUNTOS).

Se valorarán los cursos, programas formativos, diplomas, certificaciones y demás acciones educativas complementarias directamente relacionadas con las funciones y responsabilidades del puesto. En concreto:

- Administración de sistemas, redes y servicios, incluyendo Windows Server, Linux, virtualización, Microsoft, Cisco, servicios en la nube y Cloud Computing.
- Ciberseguridad, seguridad de la información, continuidad de los servicios y cumplimiento normativo, incluyendo ENS, RGPD, ISO/IEC 27001 y materias equivalentes.
- Gestión de servicios y proyectos tecnológicos, incluyendo ITIL, SCRUM y otras metodologías ágiles, PMP, PRINCE2 y metodologías equivalentes.
- Tecnologías habilitadoras del dato, Business Intelligence, Big Data, bases de datos, análisis y visualización de información.
- Sistemas de Información Geográfica, GIS, ArcGIS, QGIS y tecnologías relacionadas.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554. folio 59. Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

Cód. Validación: 9S9T72K3SM4KJX62HLCQ3TTZ4
Verificación: https://geursa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

- Innovación, administración electrónica, interoperabilidad y transformación digital.
- Contratación del Sector Público.
- Otras materias tecnológicas directamente relacionadas con las funciones del puesto.

No se admitirán acciones formativas con duración inferior a 50 horas. Se valorarán de la siguiente manera:

DURACIÓN ACREDITADA	PUNTUACIÓN
De 50 a 100 horas	1 punto
De 101 a 200 horas	2 puntos
De 201 a 300 horas	3 puntos
> 300 horas	4 puntos

Las puntuaciones obtenidas por las distintas acciones formativas serán acumulables hasta alcanzar el máximo de 18 puntos establecido para este apartado.

Forma de acreditación: La formación se acreditará mediante copia del certificado, diploma, título o documento expedido por la entidad organizadora o formadora.

La documentación aportada deberá indicar: La denominación de la acción formativa, la entidad organizadora o impartidora, el contenido o programa formativo, el número de horas de duración y la fecha de celebración o, en su defecto, la fecha de expedición.

Cuando el documento aportado se denomine “certificación profesional” o equivalente, se valorará como formación complementaria únicamente si permite acreditar su contenido formativo y duración en horas. La superación de un examen o la obtención de una credencial sin indicación de horas de formación no generará, por sí sola, puntuación en este apartado.

No se valorarán los documentos que no permitan comprobar la duración o la relación de la formación con las funciones del puesto. La Comisión de Valoración podrá requerir aclaraciones o documentación complementaria cuando resulte necesario.

Una misma acción formativa, curso, diploma o certificación no podrá valorarse más de una vez, aunque su contenido pueda encuadrarse en varias de las materias señaladas.

4. PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN JORNADAS, SEMINARIOS, CURSOS O CONGRESOS (PUNTUACIÓN MÁXIMA: 2 PUNTOS).

Se valorará la participación como ponente en jornadas, seminarios, cursos, congresos o actividades formativas relacionadas con las tecnologías de la información, la transformación digital, la ciberseguridad, los sistemas de información o materias afines, siempre que esté debidamente acreditadas.

- Se otorgarán hasta un máximo de 2 puntos en este apartado.
- La puntuación se asignará a razón de 1 punto por cada participación debidamente acreditada como ponente, hasta alcanzar el máximo establecido.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59, Sección 8, Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

Cód. Validación: 9S9T72K3SM4KJX6ZHLCQ3TTZ4
Verificación: https://geursa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10

Forma de acreditación: Justificante acreditativo del mérito aportado. La persona candidata deberá aportar documentación justificativa de cada participación (certificados, diplomas, programas oficiales, etc.) en la que conste claramente su condición de ponente y la materia impartida.

Sólo accederán a la Fase II las personas aspirantes que hayan obtenido en la Fase I una puntuación mínima de 30 puntos sobre 60.

Tras la finalización de la baremación de los méritos anteriores, se emitirá un listado provisional de puntuaciones de las personas admitidas en la sede electrónica de GEURSA. Durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación, los aspirantes podrán efectuar reclamaciones a través del mismo medio. Transcurrido dicho plazo, se publicará el listado definitivo con el resultado, que surtirá efectos de resolución de las reclamaciones formuladas. Estas publicaciones se realizarán en la sede electrónica de GEURSA, y los/as aspirantes serán informados a través del correo electrónico de manera personal e individualizada.

6.2. FASE II: ENTREVISTA PERSONAL ESTRUCTURADA POR COMPETENCIAS Y ESCENARIOS. PUNTUACIÓN MÁXIMA: 40 PUNTOS.

La entrevista personal tendrá una duración máxima de 45 minutos y se desarrollará de forma estructurada, con preguntas predefinidas por competencias y escenarios situacionales relacionados con los retos específicos del Responsable TIC-TDI en GEURSA, donde se evaluará la capacidad del aspirante para demostrar la relevancia y aplicabilidad de su experiencia profesional en relación con las funciones, responsabilidades y retos del puesto, así como sus capacidades transversales de liderazgo, estrategia, innovación y comunicación.

La entrevista se estructurará en torno a los siguientes ejes de evaluación:

a) **Adecuación estratégica y experiencia relevante (hasta 14 puntos):**
- Profundidad y relevancia de la experiencia profesional en relación con las funciones del puesto.
- Capacidad demostrada de comprender el contexto tecnológico y organizativo de GEURSA.
- Alineación entre proyectos anteriores y los retos actuales en infraestructura, digitalización e interoperabilidad.

b) **Capacidades de liderazgo y gestión (hasta 12 puntos):**
- Habilidades de liderazgo, coordinación de equipos y gestión de proyectos.
- Experiencia en la dirección de iniciativas transversales y en la toma de decisiones técnicas complejas.
- Capacidad para trabajar con múltiples interesados internos y externos.

c) **Visión de innovación y transformación digital (hasta 8 puntos):**
- Iniciativa y capacidad para impulsar proyectos de innovación y transformación digital.
- Comprensión de las tendencias tecnológicas actuales y su aplicabilidad a la gestión pública.
- Capacidad para proponer mejoras y optimizaciones en procesos tecnológicos.

d) **Competencias transversales y comunicación (hasta 6 puntos):**
- Claridad y precisión al exponer conocimientos, habilidades y experiencias.
- Capacidad de comunicación efectiva con públicos técnicos y no técnicos.
- Demostración de capacidad de adaptación, flexibilidad y orientación al resultado.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554. folio 59. Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

Cód. Validación: 9S9T72K3SM4KJX6ZHLCQ3TTZ4
Verificación: https://geursa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10

La entrevista incluirá preguntas situacionales, en las que la persona candidata deberá explicar qué decisiones adoptaría ante determinados problemas o proyectos tecnológicos, así como la defensa de propuestas de actuación. La Comisión de Valoración utilizará una matriz de evaluación común para todas las personas aspirantes.

GEURSA se reserva el derecho a realizar grabaciones de las pruebas, informando previamente a los candidatos de esta circunstancia.

Para superar la Fase II será necesario obtener al menos 20 puntos sobre 40, garantizando así la idoneidad mínima en las competencias clave del puesto. De no alcanzarse dicho mínimo, la persona candidata quedará excluida del proceso, aunque haya superado la Fase I.

6.3. Criterios de desempate. En caso de empate en la puntuación total final (suma de Fase I y Fase II), se aplicarán los siguientes criterios, por orden:

- Prioridad para personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33 %, conforme a la normativa vigente.
- Mayor puntuación en la Fase II.
- Mayor puntuación en la Fase I.
- Mayor puntuación en experiencia profesional.
- Mayor puntuación en formación académica y estudios de posgrado.

Si el empate persistiera, se resolverá mediante sorteo público con garantías de transparencia.

6.4. Propuesta de contratación.

La persona aspirante que obtenga la mayor puntuación total y haya superado los mínimos establecidos será propuesta para su contratación en el marco del presente procedimiento de selección.

SÉPTIMA. – ÓRGANO DE SELECCIÓN

La Comisión de Valoración, designada por la Gerencia de GEURSA, estará compuesta por tres (3) profesionales de la entidad y será responsable de la apreciación motivada de los méritos y capacidad de las personas candidatas, adoptando sus decisiones por mayoría.

OCTAVA. – RESOLUCIÓN DEL PROCESO Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

La resolución con la relación de candidaturas, las puntuaciones obtenidas, así como la propuesta de contratación se hará pública a través de la sede electrónica de GEURSA.

La formalización del contrato se efectuará conforme a lo previsto en la Base Duodécima.

NOVENA. – CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES DEL PUESTO

La persona seleccionada deberá cumplir sus funciones con la máxima diligencia y colaboración, acatando las instrucciones de los órganos de gobernanza de GEURSA y guardando secreto sobre los hechos y documentos a los que acceda por razón de su cargo, tanto durante la vigencia del contrato como tras su extinción, salvo obligación legal de auxilio a los tribunales.

El puesto está sometido a las restricciones de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y a otras normas estatales y autonómicas que resulten de aplicación.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554. folio 59. Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

Cód. Validación: 9S9T72K3SM4KJX62HLCQ3TTZ4
Verificación: https://geursa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10

El desempeño del puesto será incompatible con cualquier otra actividad pública o privada que pueda suponer conflicto de intereses, salvo autorización expresa conforme a la normativa de incompatibilidades.

DÉCIMA. – SISTEMA DE LLAMAMIENTO

GEURSA contactará con la persona candidata con mayor puntuación para su incorporación al puesto. Dispondrá de dos (2) días hábiles para responder y confirmar su disponibilidad. La falta de respuesta injustificada supondrá el llamamiento a la siguiente persona en la lista y la pérdida del derecho de acceso al puesto.

DÉCIMOPRIMERA. – PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Las bases se publicarán en la sede electrónica de GEURSA y, en su caso, en los dos periódicos de mayor difusión de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la empresa, garantizando los principios de transparencia, imparcialidad, independencia, adecuación y agilidad en el proceso selectivo.

Asimismo, se procurará la difusión en canales y organizaciones profesionales del ámbito TIC, cuando resulte posible.

DÉCIMOSEGUNDA. – NATURALEZA DEL CONTRATO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato será de naturaleza laboral común, de carácter indefinido y a tiempo completo, conforme a la normativa vigente.

La retribución del puesto de trabajo será de CINCUENTA Y DOS MIL EUROS (52.000 €) brutos anuales, divididos en 14 pagas, incluyendo los complementos que procedan.

El desempeño del puesto está sometido a las restricciones de la Ley 53/1984 y demás normas aplicables.

DÉCIMOTERCERA. – IMPUGNACIONES Y RECLAMACIONES

Las personas candidatas podrán impugnar o presentar reclamaciones mediante escrito dirigido al Órgano de Selección, a través de la sede electrónica, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la publicación de cada acto del proceso selectivo, por incumplimiento de las normas aplicables.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554. folio 59. Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600; Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

Cód. Validación: 9S9T72K3SM4KJX6ZHLCQ3TTZ4
Verificación: https://geursa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10